



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## **Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)**

**Referencia:** E20-0171  
**Contrato de:** CAMPAÑA GEOTÉCNICA EN CALA FIGUERA, MAÓ

<b>Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>	
<b>Presupuesto de Licitación</b>	58.641,36 €
<b>Presupuesto de todas las prórrogas</b>	
<b>Otros</b>	
<b>Total Valor Estimado del Contrato</b>	58.641,36 €
<b>Anualidades:</b>	<b>1. 58.641,36 €</b>
<b>CPV:</b>	71332000-4 Servicios de ingeniería geotécnica 71351000-3 Servicios de prospección geológica, geofísica y otros tipos de prospección científica



<b>1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar una campaña geotécnica en Cala Figuera (Maó) siguiendo las necesidades de la APB recogidas en el PPT. Se trata de la ejecución de sondeos de prospección geotécnica realizados desde tierra y mar con caracterización de los materiales y otros parámetros del terreno</li><li>• La APB dispone de documentación variada relativa a la caracterización geológica del terreno sobre el que se encuentran los puertos que gestiona. No obstante, esta información no es completa, especialmente en las zonas más antiguas de los puertos que no hayan sido objeto de nuevas actuaciones y que convendría caracterizar para, en el futuro, mejorar la comprensión y el conocimiento de la composición geológica de los terrenos de la APB y que ésta sirva para agilizar los posibles proyectos futuros que se tengan que desarrollar en las zonas caracterizadas. Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del Puerto de Maó, procede a la licitación de este servicio.</li></ul>
<b>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</b>	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
<b>3. Justificación insuficiencia de medios</b>	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
<b>4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):</b>	Se justifica la no división en lotes ya que: <ul style="list-style-type: none"><li>- Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo, y dicha división podría suponer pérdida en la eficiencia y calidad de la prestación.</li><li>- La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones. Dicha cuestión podría verse imposibilitada por su división en lotes, ya que supondría la actuación de una amplia pluralidad de contratistas diferentes, provocando pérdida de la coordinación y de la optimización del control de la ejecución global del contrato, al estar las responsabilidades muy repartidas.</li></ul>
<b>5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros</b>	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Manel González Amo.



<b>6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley</b>	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

**El Responsable del Servicio**  
**Manel González Amo**

**Responsable Unidad de Gasto,**  
**Vicente Fullana Santonja**

**El Jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas**  
**Joan Llaneras Pascual**

**El Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras**  
**Antonio Ginard López**

Existencia de crédito,

**Departamento Económico Financiero**  
**Margarita Pomar Barceló**

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

**Órgano de Contratación**

**El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares**  
**Jorge Nasarre López**

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.